



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almarza para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos de ingresos y de gastos.

Resumen del presupuesto general para el año 2025

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	270.000,00
2	Impuestos indirectos	50.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	225.950,00
4	Transferencias corrientes	336.105,00
5	Ingresos patrimoniales	114.100,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	200.000,00
7	Transferencia de capital	297.400,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		1.493.555,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	333.298,83
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	462.850,00
3	Gastos financieros	15.120,00
4	Transferencias corrientes	58.207,44
5	Fondo de contingencia	

BOPSO-17-12022025



A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	557.078,73
7	Transferencias de capital	47.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	18.000,00
TOTAL GASTOS		1.493.555,00

ANEXO PERSONAL: PLANTILLA PERSONAL DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL 2025

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general:

a) Personal Funcionario:

Con Habilitación Nacional, Secretario –Interventor (interino): 1. Administración General, Auxiliar Administrativo: 1

b) Personal Laboral indefinido/a:

Agente de Desarrollo: 1

Personal de Limpieza: 1

Técnicos de Educación Infantil Guardería Municipal: 2 Encargado de obras y servicios (vacante): 1

c) Personal Laboral temporal:

Peones: 7 (dos discapacitados). Socorristas: 2 (julio y agosto) Informador turístico: 2

Vacante Personal de limpieza: 1 Auxiliar de Archivo: 1

Personal de apoyo guardería, Servicios complementarios: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almarza, 1 de febrero de 2025. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

291